



Memoria descriptiva que se acompaña a la solicitud de patente de invención por veinte años á favor de Dn. Antonio Mariño Gonzalez con domicilio en Barcelona calle Aribau nº.-12 por "un nuevo producto ó substancia industrial decolorante para toda clase de productos grasos y aceitosos, animales, vegetales y minerales analogas á las arcillas que sufren una preparación conveniente y exclusivamente física" (clase 35 del Nomenclator tecnico).

Conocida es la gran importancia que nuestra producción oleícola Nacional tiene con respecto a la mundial, adquiriendo cada dia mayor auge y extensión la elaboración de productos de selección con lo cual se aumenta considerablemente el crédito y la riqueza Patria.

Una de las operaciones que mas contribuyen á dar valor á los aceites especialmente a los de oliva es su decoloración, pudiendo seguirse para conseguirlo diversos procedimientos entre los cuales acaso el mas práctico es el empleo de tierras y sustancias decolorantes.

El autor del presente trabajo despues de largos y numerosos estudios así como de continuados ensayos de laboratorio y experiencias practicas ha podido descubrir condiciones verdaderamente excepcionales como decolorante en un producto obtenido por tratamientos exclusivamente físicos, de determinadas materias naturales muy semejantes a las arcillas en su aspecto exterior y en la composición química pero cuya constitución física presenta caracteriscas especiales que las hacen extraordinariamente aptas para nuestro objeto.

Nota: Reivindica el recurrente.

1ª.-Una nueva substancia ó producto decolorante para toda clase de productos grasos y aceitosos animales, vegetales y minerales así como sus derivados obtenida de substancias naturales semejantes á las arcillas pero con una constitución física adecuada por un medio de preparación exclusivamente física.



2º.-El medio de preparación para obtener de las sustancias naturales arriba citadas el producto decolorante, que consisten esencialmente en una ó varias desecaciones y torrefacciones ó calcinaciones á temperaturas y presiones variables segun sustancias tratadas, seguido de operaciones de pulverización, separaciones ó selecciones pertinentes en momentos oportunos de aquellas partes de material que se considere perjudiciales hasta lograr el acabado perfecto del producto.

3º.-Por lo tanto la presente patente debe recaer sobre "un nuevo producto ó substancia industrial decolorante para toda clase de productos grasos y aceitosos, animales, vegetales y minerales, obtenido de sustancias naturales analogas á las arcillas que sufren una preparación conveniente y exclusivamente fisico" (clase 35, del Nomenclator tecnico).

Sena cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

Consta la patente de 2 hojas escritas por 1 sola cara.

Madrid 29 Abril 1927.

El Ingeniero Agente.

*Francisco Helguera*